

## INFORME TÉCNICO CMLCC-DPC-2024-259

### “RESULTADO COMPARATIVO DE LAS VERIFICACIONES Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LOTAIP POR PARTE DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS, DURANTE EL AÑO 2024”

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Código para el Distrito Metropolitano de Quito -Código Municipal en el Art. 224 establece como objetivo general de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, lo siguiente:

*“... desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones.*

*Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República. (...).”*

Por otro lado, el Art. 452 del Código ibidem, señala:

*“...De la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, Quito Honesto. – Es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en este Título, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...).”*

Quito Honesto, en el ámbito de sus competencias, efectúa la verificación y seguimiento al cumplimiento de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), de conformidad con lo dispuesto en los Art. 18, numeral 2 y Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), en cumplimiento al precepto jurídico de legalidad en las actuaciones de la administración pública.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado el 9 de noviembre de 2023 establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Prevención y Control la siguiente: *“d) Verificar el cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas (...).”*

Con Resolución No. CMLCC-0012-2023 de 28 de diciembre de 2023, Quito Honesto aprobó el Plan Operativo Anual 2024, en el cual, consta el Programa de Fortalecimiento Institucional y dentro de este la actividad denominada “Número de informes de verificación y seguimiento del cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP y Rendición de cuentas de los sujetos obligados”.

Mediante memorando No. QH-DPC-2024-0015-M de 18 de enero de 2024, con asunto “Procedimientos DPC 2024: Acciones de verificación y seguimiento desde la Unidad de Control”, el Director de Prevención y Control, dispuso: “a la Unidad de Control, iniciar y realizar las acciones pertinentes para cumplir con los productos, actividades y reportes que correspondan a los procedimientos enunciados en este documento para el ejercicio 2024 (...)”.

---

## 2. ANTECEDENTES

---

- 2.1 Las entidades públicas, a través del Portal Nacional de Transparencia, tienen la obligación de difundir los contenidos establecidos en los numerales que conforman el Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), así como las obligaciones específicas definidas en el Art. 24 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el Art. 29 para las Empresas Públicas, a lo cual se suma el informar las acciones y gestión relacionado con las denominadas transparencias pasiva, focalizada y colaborativa. En tal sentido, las plantillas únicas de transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa deben ser replicadas en el enlace denominado “Transparencia” ubicado en el menú principal del sitio web institucional.
- 2.2 Quito Honesto en atención a sus atribuciones, a través de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control, realiza de forma periódica la verificación del cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sujetas a la mencionada norma y que están registradas como sujetos activos en el sistema oficial operado por el órgano rector de la materia, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE).
- 2.3 En aplicación de la metodología de verificación y seguimiento, durante el desarrollo de los procesos de verificación se elaboró una plantilla por cada una de ellas, en estas fueron registrados los comentarios y sugerencias de acuerdo con el estado de la información publicada y observada a la fecha de captura. Las plantillas con los resultados fueron remitidas oportunamente a las máximas autoridades de las entidades municipales objeto de la verificación, para que a través de sus Comités de Transparencia (CT) y Unidades Poseedoras de la Información (UPI) puedan considerar los comentarios y sugerencias de mejora en las siguientes publicaciones.
- 2.4 Para cumplir con la verificación a desarrollarse en el 2024, se procedió a identificar

a las entidades municipales obligadas a cumplir con la denominada “*Transparencia activa*” que consiste en la difusión de contenidos en el enlace de transparencia del sitio web institucional, según se detalló en puntos anteriores; para ello, se solicitó información de manera oficial al ente rector de la Ley (Defensoría del Pueblo del Ecuador - DPE), de conformidad con el registro activo manejado por este; y, se elaboró el listado de entidades municipales identificadas. El resultado consta en el memorando No. QH-DPC-2024-0031-M de 2 de febrero de 2024, en el cual, se identificaron 20 entidades municipales como obligadas para el presente ejercicio, las cuales se resumen a continuación:

- 12 empresas públicas metropolitanas
- 1 agencia metropolitana (corporación)
- 2 fundaciones
- 5 entidades autónomas (MDMQ-Administración Central, CMLCC-Quito Honesto, Cuerpo de Bomberos DMQ, Consejo de Protección de Derechos DMQ, Fondo Ambiental DMQ)

2.4.1 En las verificaciones, de acuerdo con la metodología y procedimiento interno aplicable, se tomó de referencia para la revisión los contenidos de la información concerniente al mes inmediato correspondiente, según la fecha de ejecución de la verificación individual.

2.4.2 La primera verificación de cumplimiento realizada en este 2024, se ejecutó entre el 11 de marzo al 29 de abril. Los resultados fueron plasmados en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2024-085 aprobado el 30 de mayo de 2024, que fue notificado a las autoridades mediante memorando No. QH-PRE-2024-0315-M de 31 de julio de 2024

2.4.3 La segunda verificación de cumplimiento realizada en este 2024, se llevó a cabo entre el 3 de junio al 5 de agosto. Los resultados fueron plasmados en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2024-149 aprobado el 27 de agosto de 2024, que fue notificado a las autoridades mediante oficio Nro. QH-PRE-2024-0956-O de 30 de agosto de 2024.

2.4.4 La tercera verificación de cumplimiento realizada en este 2024, se llevó a cabo entre el 25 de septiembre al 6 de noviembre. Los resultados constan en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2024-232 aprobado el 28 de noviembre de 2024, que fue notificado a las autoridades mediante oficio Nro. QH-PRE-2024-1385-O de 2 de diciembre de 2024. Cabe señalar que se ejecutó considerando la información registrada por las entidades municipales obligadas en la versión 1.0 del Portal Nacional de Transparencia, correspondiente al cierre de datos de agosto.

2.4.5 Se debe mencionar que, para estar siempre alineados con los criterios manejados por el ente rector de la materia, así como la mejora continua

en los procedimientos aplicados para el trabajo interno, se realizó una actualización a la plantilla de verificación que acompaña a la metodología aplicada.

---

### 3. MARCO NORMATIVO

---

Para efectuar la verificación y seguimiento del cumplimiento se consideró la siguiente normativa:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (aprobada el 7 de febrero de 2023);
- Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (aprobado el 19 de enero de 2024);
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024 de 4 de abril de 2024
- Resolución No. 019-DPE-CGAJ-2024 de 11 de abril de 2024
- Metodología para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas, aprobada el 25 de marzo de 2024. (1ra verificación).
- Metodología para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas, aprobada el 30 de julio de 2024. (2da verificación).
- Metodología para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas, aprobada el 19 de septiembre de 2024. (3ra verificación).
- Procedimiento Gestión de Control en Transparencia – LOTAIP, Versión 1.0.

---

### 4. DESARROLLO DEL INFORME

---

#### 4.1 PARÁMETROS APLICADOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para verificar el estado de la información publicada por las entidades municipales obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, se tomó de referencia los lineamientos emitidos por el órgano rector de la Ley y lo establecido en la normativa interna. De esta forma, se establecieron los siguientes parámetros:

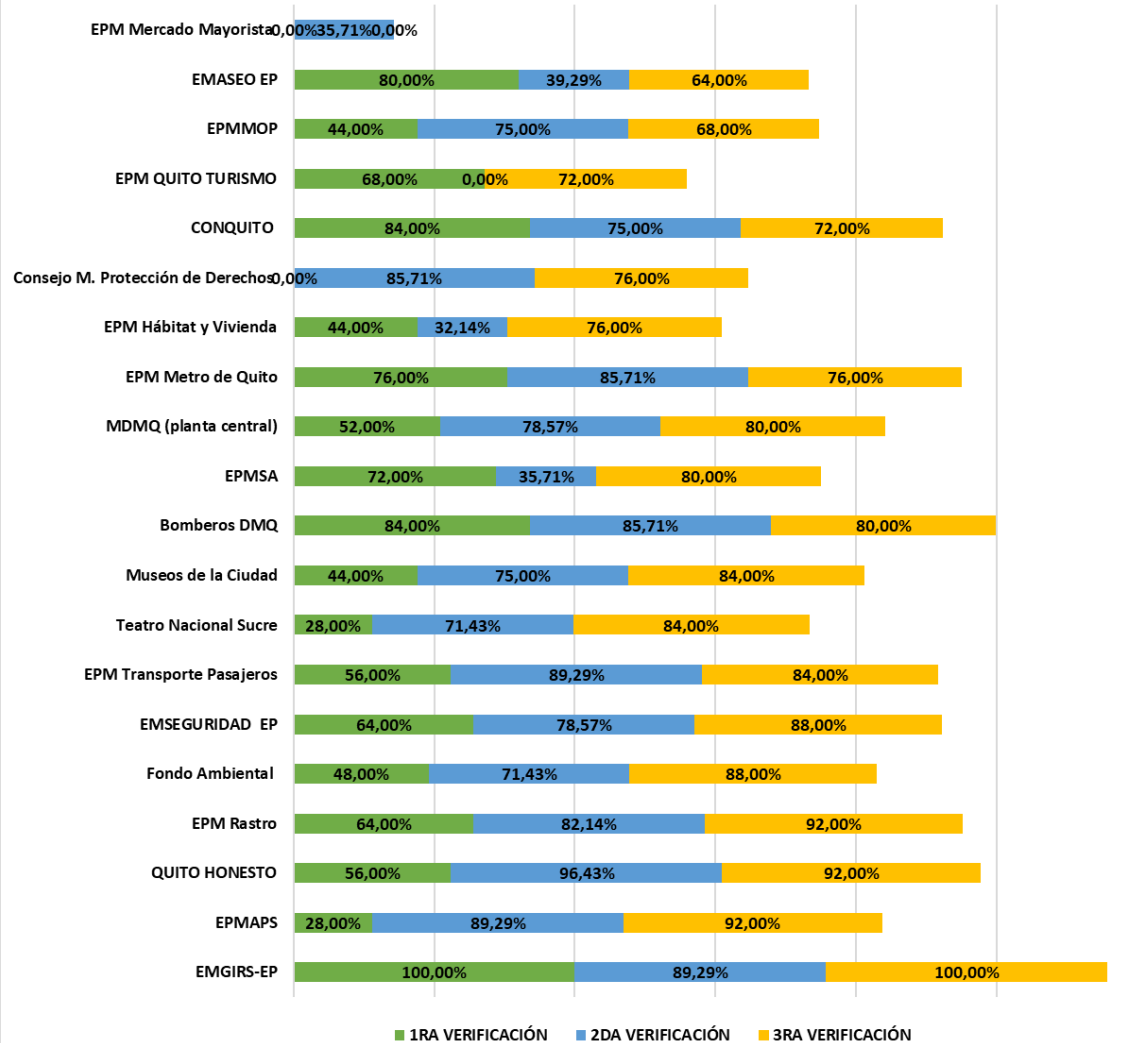
- 4.1.1 Información completa y actualizada: La información está publicada, es accesible y se encuentra actualizada y completa; es decir, el formato abierto (conjunto de datos, metadatos y diccionario de datos) se encuentra con todos los datos requeridos, los enlaces para descargar la información desde los formatos funcionan adecuadamente y están correctamente direccionados; además, el metadato está actualizado según fecha de verificación, que se pueda acceder a todos los respaldos vinculados y que estos se encuentren actualizados y legibles.

- 4.1.2 Información incompleta o desactualizada: La información está publicada, es accesible pero no se encuentra actualizada o no está completa; es decir, en caso de que falten datos en los formatos (conjunto de datos, metadatos, diccionario de datos) y/o algunos de los enlaces para descargar la información no funcionen o estén mal direccionados, así también los documentos de respaldos vinculados.
- 4.1.3 Sin información: La información no está publicada o es inaccesible. Cuando la entidad verificada no publique los formatos que corresponden a cada numeral o artículo y tampoco una nota que aclare el porqué de la falta de información.
- 4.1.4 La verificación se realiza aplicando parámetros técnicos, pero con la visión del ciudadano que, en una fecha específica, requirió acceder libremente a la información pública generada por la entidad y cuya difusión es de carácter obligatorio.
- 4.1.5 En la primera verificación del 2024 se aplicaron criterios por separado; por lo tanto, para poder generar una comparación, se unieron los criterios de “completo” y “publica nota”, de tal forma que se pudiera equiparar estos al criterio de “completo y actualizado”; así también, se unieron los criterios de “incompleto” y “desactualizado” en un solo resultado, considerando lo aplicado por el ente rector de la materia en sus directrices (Guía metodológica integral, pág.13).

## 4.2 COMPARATIVO RESULTADOS VERIFICACIÓN INDIVIDUAL

- 4.2.1 Con base en los resultados obtenidos en las tres verificaciones de cumplimiento realizadas durante el ejercicio 2024, se presenta a continuación el porcentaje obtenido por cada entidad:

**RESULTADO VERIFICACIÓN 2024**  
**Porcentaje de cumplimiento**

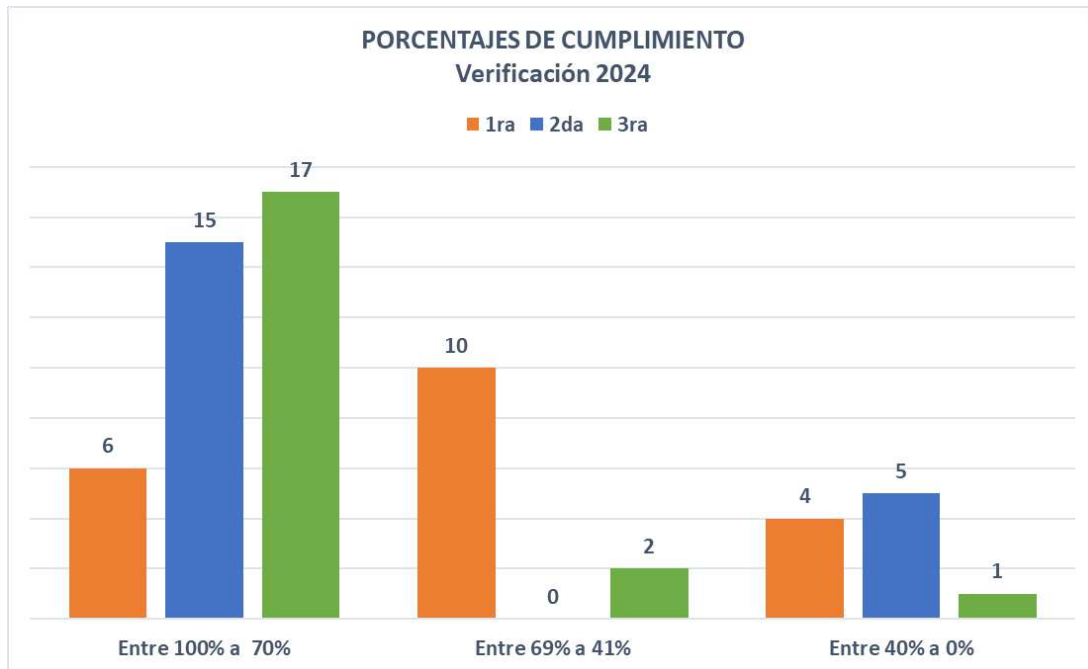


Fuente: Plantillas individuales 1ra, 2da, 3ra verificación 2024

4.2.2 De los resultados presentados en el punto anterior, se obtuvieron los siguientes porcentajes de cumplimiento, apreciándose una mejora en la 2da y 3ra verificación:

- 1ra verificación: 6 entidades se ubicaron entre el 100% al 70%, 10 entidades entre el 69% al 41%, 4 entre el 40% al 0%.
- 2da verificación: 15 entidades se ubicaron entre el 100% al 70%, ninguna entidad entre el 69% al 41%, 5 entre el 40% al 0%.
- 3ra verificación: 17 entidades se ubicaron entre el 100% al 70%, 2 entidades entre el 69% al 41%, 1 entre el 40% al 0%.





Fuente: Plantillas individuales 1ra, 2da, 3ra verificación 2024

4.2.3 Se identificaron observaciones recurrentes en las verificaciones las mismas que se detallan:

- Enlaces rotos o mal direccionados, los cuales no permitieron acceder a los documentos o datos enunciados en el formato homologado de forma adecuada.
- Publicación de notas incompletas, por cuanto en algunos formatos se enunciaban las frases “no aplica” o “no disponible” en el conjunto de datos sin acompañar esto de una justificación o aclaración en el diccionario de datos, como lo establecen las directrices del ente rector de la Ley.
- Comprensión errónea en la publicación de datos requeridos en los formatos de los numerales 21 y 24, relacionados con la aplicación de las políticas públicas y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respectivamente.

#### 4.3 COMPARATIVO RESULTADO GENERAL NUMERALES ART. 19 (TRANSPARENCIA ACTIVA).

4.3.1 A partir de los resultados individuales de las 20 entidades municipales que fueron objeto de las tres verificaciones del 2024, en cuanto a los formatos que corresponden a los 24 numerales que conforman el Art. 19, así como la

publicación de datos relacionados con la Transparencia Pasiva, la Transparencia Focalizada y la Transparencia Colaborativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERALES ART. 19	ESTADO DE LA INFORMACIÓN								
	COMPLETA Y ACTUALIZADA			INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA			SIN INFORMACIÓN		
	1RA	2DA	3RA	1RA	2DA	3RA	1RA	2DA	3RA
1.1	90,00%	70,00%	70,00%	5,00%	30,00%	25,00%	5,00%	0,00%	5,00%
1.2	60,00%	70,00%	85,00%	35,00%	30,00%	10,00%	5,00%	0,00%	5,00%
1.3	20,00%	55,00%	70,00%	65,00%	40,00%	25,00%	15,00%	5,00%	5,00%
2	80,00%	80,00%	95,00%	5,00%	15,00%	0,00%	15,00%	5,00%	5,00%
3	90,00%	95,00%	85,00%	10,00%	5,00%	10,00%	0,00%	0,00%	5,00%
4	65,00%	70,00%	90,00%	30,00%	30,00%	5,00%	5,00%	0,00%	5,00%
5 y 22	30,00%	45,00%	60,00%	70,00%	50,00%	35,00%	0,00%	5,00%	5,00%
6	70,00%	90,00%	95,00%	20,00%	5,00%	0,00%	10,00%	5,00%	5,00%
7	45,00%	55,00%	40,00%	50,00%	40,00%	55,00%	5,00%	5,00%	5,00%
8	30,00%	70,00%	80,00%	70,00%	30,00%	15,00%	0,00%	0,00%	5,00%
9	70,00%	75,00%	95,00%	25,00%	25,00%	0,00%	5,00%	0,00%	5,00%
10	20,00%	30,00%	50,00%	70,00%	65,00%	45,00%	10,00%	5,00%	5,00%
11	60,00%	75,00%	95,00%	40,00%	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
12	45,00%	60,00%	75,00%	55,00%	35,00%	20,00%	0,00%	5,00%	5,00%
13	45,00%	70,00%	90,00%	55,00%	30,00%	5,00%	0,00%	0,00%	5,00%
14	75,00%	70,00%	30,00%	25,00%	20,00%	65,00%	0,00%	10,00%	5,00%
15	65,00%	80,00%	95,00%	35,00%	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
16	55,00%	80,00%	85,00%	35,00%	15,00%	5,00%	10,00%	5,00%	10,00%
17	35,00%	60,00%	70,00%	55,00%	30,00%	25,00%	10,00%	10,00%	5,00%
18	70,00%	75,00%	85,00%	20,00%	20,00%	10,00%	10,00%	5,00%	5,00%
19	45,00%	70,00%	95,00%	45,00%	30,00%	0,00%	10,00%	0,00%	5,00%
20	30,00%	80,00%	90,00%	55,00%	10,00%	5,00%	15,00%	10,00%	5,00%
21	60,00%	60,00%	75,00%	20,00%	40,00%	20,00%	20,00%	0,00%	5,00%
23	80,00%	90,00%	95,00%	15,00%	10,00%	0,00%	5,00%	0,00%	5,00%
24	30,00%	40,00%	35,00%	60,00%	60,00%	50,00%	10,00%	0,00%	15,00%
<b>Porcentaje cumplimiento por criterio - Estado información</b>	<b>54,60%</b>	<b>68,60%</b>	<b>77,20%</b>	<b>38,80%</b>	<b>28,40%</b>	<b>17,20%</b>	<b>6,60%</b>	<b>3,00%</b>	<b>5,60%</b>

Fuente: Plantillas individuales 1ra, 2da y 3ra verificación 2024

4.3.2 Los resultados respecto de los formatos correspondientes a los numerales del Art. 19 de la LOTAIP, muestran que la publicación de la información “completa y actualizada” fue mejorando en el transcurso del ejercicio, observándose que en la 1ra verificación se obtuvo un 54,60%, en tanto que en la 2da verificación resultó un 68,60%, cerrando la 3ra verificación con un favorable 77,20%, lo que



evidencia toma de acciones de mejora por parte de las entidades municipales obligadas.

4.3.3 En lo relacionado con la información que se ubicó de forma “incompleta y desactualizada”, existió una variante de 38,80% en la 1ra verificación, pasando por un 28,40% en la 2da verificación y bajando a un 17,20% en la 3ra verificación.

4.3.4 Por otro lado, en lo relacionado con el estado “sin información”, en la 1ra verificación se observó un 6,60%, en la 2da verificación un 3,00%, finalizando en la 3ra verificación con un 5,60%.

#### 4.4 COMPARATIVO RESULTADO GENERAL TRANSPARENCIA PASIVA, TRANSPARENCIA FOCALIZADA Y TRANSPARENCIA COLABORATIVA.

4.4.1 Las entidades municipales obligadas, además de la obligación de difundir los contenidos de la transparencia activa, deben cumplir con la publicación de sus acciones en lo relacionado con la transparencia pasiva, la cual se refiere a las solicitudes de acceso a la información pública atendidas, así como la transparencia focalizada y la transparencia colaborativa, cuyo resultado general lo presentamos en la siguiente tabla:

TRANSPARENCIA PASIVA, FOCALIZADA Y COLABORATIVA	ESTADO DE LA INFORMACIÓN								
	COMPLETA Y ACTUALIZADA			INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA			SIN INFORMACIÓN		
	1RA	2DA	3RA	1RA	2DA	3RA	1RA	2DA	3RA
Pasiva	No verificado	90,00%	35,00%	No verificado	5,00%	5,00%	No verificado	5,00%	60,00%
Colaborativa	No verificado	50,00%	65,00%	No verificado	35,00%	5,00%	No verificado	15,00%	30,00%
Focalizada	No verificado	65,00%	75,00%	No verificado	5,00%	10,00%	No verificado	30,00%	15,00%
Porcentaje cumplimiento por criterio - Estado información	No aplica	68,33%	58,33%	No aplica	15,00%	6,67%	No aplica	16,67%	35,00%

Fuente: Plantillas individuales 1ra, 2da y 3ra verificación 2024

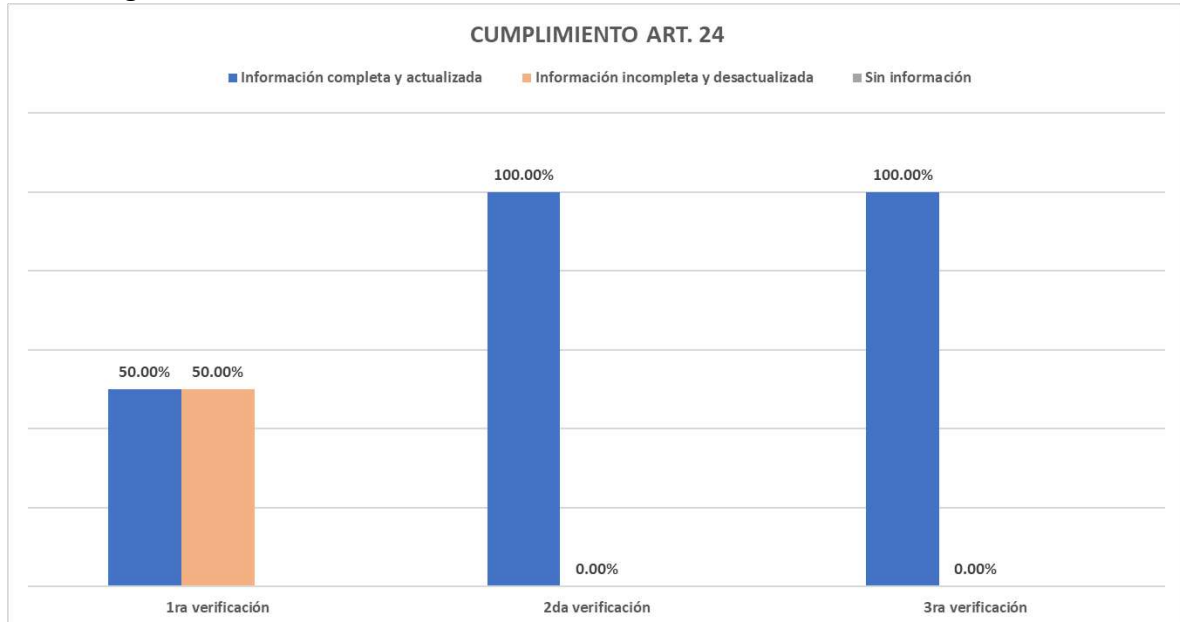
4.4.2 En la 1ra verificación, no se consideró la difusión de las tres transparencias, por cuanto se encontraban en proceso de estabilización las directrices del ente rector; en la 2da verificación se observó un 68,33% de información publicada de forma “completa y actualizada”, en tanto que para la 3ra verificación se observó una baja, arrojando un 58,33%.

4.4.3 En estos mismos formatos, se observó que, la 2da verificación arrojó como resultado un 15,00% de información “incompleta y desactualizada”, en tanto que, en la 3ra verificación se observó un 6,67%.

4.4.4 Por otra parte, en el estado “sin información” se obtuvo que, la 2da verificación arrojó un 16,67%, mientras que en la 3ra verificación se elevó a un 35,00%.

#### 4.5 COMPARATIVO RESULTADO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ART. 24

4.5.1 El Art. 24 de la LOTAIP debe ser cumplido de manera específica por el MDMQ en su administración central, cuyo resultado de las tres verificaciones fue el siguiente:

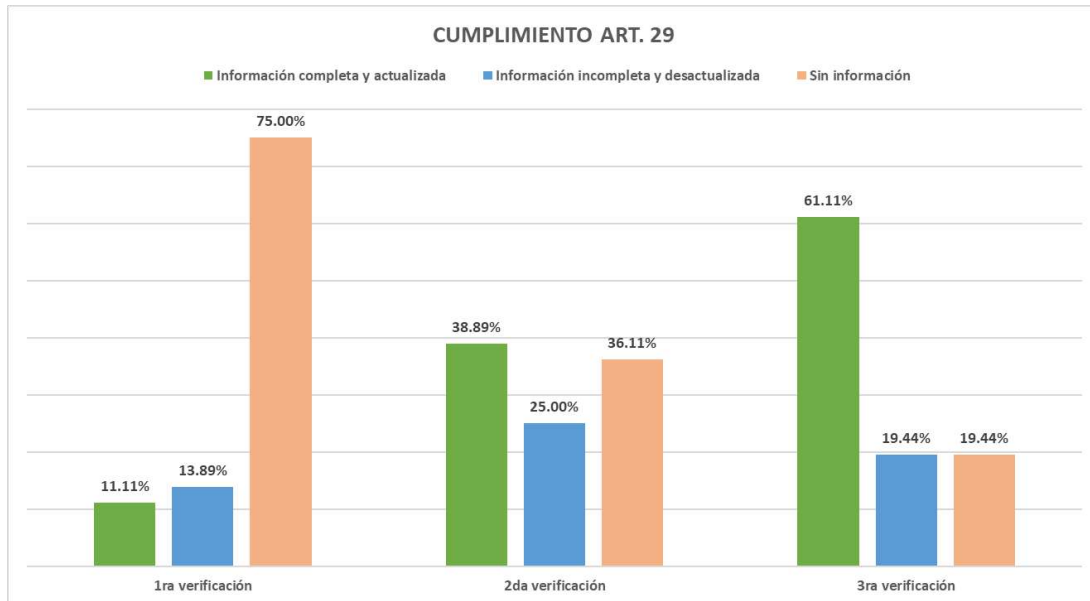


Fuente: Plantillas individuales 1ra, 2da y 3ra verificación 2024 (MDMQ)

4.5.2 De acuerdo con los resultados, el MDMQ (planta central) mejoró su publicación a partir de los resultados obtenidos en la primera verificación, así de un 50% subió en la segunda verificación a un 100%, el cual fue sostenido en la tercera verificación. Esto refleja una mejora y mayor prolijidad en la publicación de contenidos que este artículo de la Ley le exige, acogiéndose las recomendaciones emitidas por Quito Honesto.

#### 4.6 COMPARATIVO RESULTADO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ART. 29

4.6.1 El Art. 29 de la LOTAIP debe ser cumplido de manera específica por las 12 empresas públicas metropolitanas, el resultado obtenido en la verificación fue el siguiente:



Fuente: Plantillas individuales 1ra, 2da, 3ra verificación 2024 (12 Empresas Públicas Metropolitanas)

4.6.1.1 Los resultados de las tres verificaciones del cumplimiento del artículo 29 de la LOTAIP a las 12 empresas públicas metropolitanas durante el ejercicio 2024, arrojó evidencia de una mejora sustancial en la publicación de esta información, así se obtuvo que, en la primera verificación la información completa y actualizada fue de un 11,11%, progresando a un 38,89% en la segunda verificación y un favorable 61,11% en la tercera verificación.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

5.1.1 En lo relacionado con el cumplimiento del Art. 19 de la LOTAIP, la primera verificación arrojó un 54,60%, pasando en la segunda verificación por un 68,60%, a un favorable **77,20% en la tercera verificación** de información completa y actualizada, lo cual evidenció la aplicación de mejoras por parte de las entidades municipales; sin embargo, al finalizar la tercera verificación, existió todavía un 17,20% de información incompleta y desactualizada y un 5,20% sin información.

5.1.2 Debido al proceso de estabilización de las directrices emitidas por el ente rector de la LOTAIP, en la primera verificación no se incluyó la revisión de las transparencias pasiva, focalizada y colaborativa. En la segunda verificación se obtuvo un 68,33% de información publicada de forma completa y actualizada, en tanto que en la **tercera verificación** se observó una baja al **58,33%**, con un remanente de 6,67% de información incompleta y desactualizada más un 35% sin información.

- 5.1.3 En el caso del Art. 24 de la LOTAIP, cuya información debe ser publicada por el MDMQ (planta central), en la primera verificación se obtuvo un 50% de información completa y actualizada, elevándose a **100%** en la segunda verificación, lo cual se sostuvo en el resultado de la **tercera verificación**, como reflejo las mejoras en la publicación de los contenidos exigidos por este artículo de la Ley.
- 5.1.4 Respecto de la información que debe ser publicada por las empresas públicas metropolitanas, según lo establecido en el Art. 29 de la LOTAIP, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 11,11% en la primera verificación, transitando por un 38,89% en la segunda verificación y elevándose a un **61,11% en la tercera verificación**, observándose un remanente de 19,44% de información incompleta y desactualizada; y, 19,44% sin información al cierre de la tercera verificación.
- 5.1.5 Las novedades observadas de forma recurrente en las tres verificaciones fueron: la falta de publicación de notas aclaratorias para informar el motivo de la utilización de las frases “no aplica” o “no disponible”, enlaces rotos o mal direccionados; así como, una errónea interpretación del contenido exigido en los formatos de los numerales 21 y 24 del Art. 19.

## 5.2 RECOMENDACIONES

A partir de los informes de resultados de las tres verificaciones de cumplimiento realizadas durante el 2024, publicados en el enlace del portal web de la Comisión (<https://www.quitohonesto.gob.ec/index.php/institucion/areas/pcc?id=11>), se reiteran las siguientes recomendaciones:

- 5.2.1 Los Comités de Transparencia deberán revisar con mayor detalle para una comprensión integral a que se refiere la información requerida en los numerales 21 y 24 del Art. 19 de la LOTAIP y aplicar las directrices del ente rector de la Ley para registrar los datos en los formatos correspondientes de forma completa y actualizada.
- 5.2.2 Los Comités de Transparencia deberán verificar el correcto direccionamiento y adecuado funcionamiento de los enlaces ubicados en los formatos homologados, de tal forma que aseguren el libre acceso a su contenido. Del mismo modo, cuando utilicen las notas “no aplica” o “no disponible” en el conjunto de datos, deberán informar el motivo o justificación, en el campo que corresponda dentro del diccionario de datos, para que la información se encuentre completa.
- 5.2.3 Los Comités de Transparencia de las entidades municipales obligadas a la LOTAIP, se asegurarán de ingresar la información del mes cerrado en el

Portal Nacional de Transparencia dentro del plazo dispuesto por el ente rector de la LOTAIP; esto es, hasta el 15 de cada mes o siguiente día laborable; así también, cumplir la réplica de las plantillas únicas o enlace que corresponda por los cuatro tipos de transparencia (activa, pasiva, focalizada y colaborativa) en el enlace de transparencia del sitio web institucional para libre acceso de la ciudadanía de forma inmediata a su obtención.

5.2.4 Los Comités de Transparencia, a través de quienes lo presiden, inmediatamente conozcan los resultados de las plantillas de verificación notificadas por esta Comisión, difundirán con las Unidades Poseedoras de Información, para que tomen las medidas correctivas pertinentes en las siguientes publicaciones.

5.2.5 Las entidades municipales obligadas a la LOTAIP, en el contexto de su relación con la ciudadanía y la buena gobernanza, deben identificar los datos que pueden publicar en el formato correspondiente a la transparencia focalizada; así también, incluir en su gestión acciones con sus usuarios de servicios y otros miembros de la comunidad que les permitan desde su naturaleza y función generar la transparencia colaborativa, con su consecuente resultado.

La Dirección de Prevención y Control recomienda al señor presidente, poner este informe en conocimiento de las máximas autoridades de las entidades municipales que fueron objeto de la verificación, a fin de que se considere lo expuesto en el mismo; así como, se publique el informe en la sección correspondiente del sitio web institucional para libre acceso de la ciudadanía.

Del mismo modo, por las atribuciones establecidas en el COOTAD, se recomienda que este informe sea puesto en conocimiento del señor alcalde metropolitano, como máxima autoridad del MDMQ; y, demás autoridades que considere pertinente.

## 6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	María Ibarra Segura	Especialista de Control	23/dic/2024	
<b>Revisado por:</b>	María Pilar Camacho Luzardo	Jefa de Control	23/dic/2024	



Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Aprobado por:	Alejandro Moyano Morocho	Director de Prevención y Control	23/dic/2024	

## ANEXOS

- **Anexo 1:** Plantillas de resultados de la 1ra, 2da y 3ra verificación 2024 (resumen).
- **Anexo 2:** Oficios de notificación de resultados a las entidades (resumen)
- **Anexo 3:** Porcentaje de cumplimiento por entidad (resumen)



**Anexo 1: Plantillas de resultados de la 1ra, 2da y 3ra verificación 2024 (resumen)**

2024 Secuencial base 3ra	ENTIDAD	1RA VERIFICACIÓN	2DA VERIFICACIÓN	3RA VERIFICACIÓN
1	EMGIRS-EP	100.00%	89.29%	100.00%
2	EPMAPS	28.00%	89.29%	92.00%
3	QUITO HONESTO	56.00%	96.43%	92.00%
4	EPM Rastro	64.00%	82.14%	92.00%
5	Fondo Ambiental	48.00%	71.43%	88.00%
6	EMSEGURIDAD EP	64.00%	78.57%	88.00%
7	EPM Transporte Pasajeros	56.00%	89.29%	84.00%
8	Teatro Nacional Sucre	28.00%	71.43%	84.00%
13	Museos de la Ciudad	44.00%	75.00%	84.00%
9	Bomberos DMQ	84.00%	85.71%	80.00%
10	EPMSA	72.00%	35.71%	80.00%
11	MDMQ (planta central)	52.00%	78.57%	80.00%
12	EPM Metro de Quito	76.00%	85.71%	76.00%
14	EPM Hábitat y Vivienda	44.00%	32.14%	76.00%
15	Consejo M. Protección de Derechos	0.00%	85.71%	76.00%
16	CONQUITO	84.00%	75.00%	72.00%
17	EPM QUITO TURISMO	68.00%	0.00%	72.00%
18	EPMMOP	44.00%	75.00%	68.00%
19	EMASEO EP	80.00%	39.29%	64.00%
20	EPM Mercado Mayorista	0.00%	35.71%	0.00%

**ANEXO 2:**  
Oficios de notificación de resultados a las entidades (resumen)

Secuencial	Entidad	1RA		2DA		3RA	
		Número oficio	Fecha envío	Número	Fecha envío SITRA	Número	Fecha envío SITRA
1	GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Administración Central)	QH-DPC-2024-0219-O	08/may/2024	QH-DPC-2024-0493-O	06/ago/2024	QH-DPC-2024-0599-O	08/nov/2024
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	QH-DPC-2024-0130-O	25/mar/2024	QH-DPC-2024-0472-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0597-O	07/nov/2024
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito	QH-DPC-2024-0206-O	05/may/2024	QH-DPC-2024-0488-O	02/ago/2024	QH-DPC-2024-0580-O	28/oct/2024
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	QH-DPC-2024-0134-O	25/mar/2024	QH-DPC-2024-0471-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0585-O	28/oct/2024
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo	QH-DPC-2024-0133-O	25/mar/2024	QH-DPC-2024-0469-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0583-O	28/oct/2024
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas	QH-DPC-2024-0185-O	26/abr/2024	QH-DPC-2024-0477-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0594-O	07/nov/2024
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro de Quito	QH-DPC-2024-0157-O	05/abr/2024	QH-DPC-2024-0476-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0595-O	07/nov/2024
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	QH-DPC-2024-0132-O	25/mar/2024	QH-DPC-2024-0473-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0579-O	28/oct/2024
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Regímenes Especiales y Zona Franca	QH-DPC-2024-0184-O	24/abr/2024	QH-DPC-2024-0470-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0584-O	28/oct/2024
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda	QH-DPC-2024-0200-O	05/may/2024	QH-DPC-2024-0479-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0591-O	07/nov/2024
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos	QH-DPC-2024-0131-O	25/mar/2024	QH-DPC-2024-0466-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0582-O	28/oct/2024
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	QH-DPC-2024-0199-O	05/may/2024	QH-DPC-2024-0475-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0596-O	07/nov/2014
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	QH-DPC-2024-0201-O	05/may/2024	QH-DPC-2024-0485-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0601-O	08/nov/2024
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	QH-DPC-2024-0068-M	31/mar/2024	QH-DPC-2024-0155-M	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0209-M	28/oct/2024
15	Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito	QH-DPC-2024-0163-O	09/abr/2024	QH-DPC-2024-0499-O	08/ago/2024	QH-DPC-2024-0600-O	08/nov/2024
16	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	QH-DPC-2024-0183-O	24/abr/2024	QH-DPC-2024-0468-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0581-O	28/oct/2024
17	Fondo Ambiental del DMQ	QH-DPC-2024-0190-O	24/abr/2024	QH-DPC-2024-0474-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0592-O	07/nov/2024
18	Corporación de Promoción Económica CONQUITO (Agencia Metropolitana)	QH-DPC-2024-0158-O	05/abr/2024	QH-DPC-2024-0467-O	30/jul/2024	QH-DPC-2024-0586-O	28/oct/2024
19	Fundación Teatro Nacional Sucre	QH-DPC-2024-0186-O	24/abr/2024	QH-DPC-2024-0486-O	01/ago/2024	QH-DPC-2024-0590-O	07/nov/2024
20	Fundación Museos de la Ciudad	QH-DPC-2024-0146-O	31/mar/2024	QH-DPC-2024-0454-O	24/jul/2024	QH-DPC-2024-0593-O	07/nov/2024

**Anexo 3: Porcentaje de cumplimiento por entidad**

Porcentaje de cumplimiento	Verificación y Entidades		
	1ra	2da	3ra
Entre 100% a 70%	6	15	17
Entre 69% a 40%	10	1	2
Entre 39% a 0%	4	4	1

**1RA VERIFICACIÓN**

Porcentaje de cumplimiento	No. Entidades	Detalle	
		Porcentaje	Entidades
Entre 100% a 70%	6	100.00%	1
		84.00%	2
		80.00%	1
		76.00%	1
		72.00%	1
Entre 69% a 41%	10	68.00%	1
		64.00%	2
		56.00%	2
		52.00%	1
		48.00%	1
Entre 40% a 0%	4	44.00%	3
		28.00%	2
		28.00%	2

**2DA VERIFICACIÓN**

Porcentaje de	No. Entidades	Detalle	
		Porcentaje	Entidades
Entre 100% a 70%	15	96.43	1
		89.29%	3
		85.71%	3
		82.14%	1
		78.57%	2
		75.00%	3
		71.43%	2
Entre 69% a 41%	0	No aplica	0
Entre 40% a 0%	5	39.29%	1
		35.71%	2
		32.14%	1
		0.00%	1
<b>total entidades</b>	<b>20</b>		

**3RA VERIFICACIÓN**

Porcentaje de	No. Entidades	Detalle	
		Porcentaje	Entidades
Entre 100% a 70%	17	100.00%	1
		92.00%	3
		88.00%	2
		84.00%	3
		80.00%	3
		76.00%	3
		72.00%	2
Entre 69% a 41%	2	68.00%	1
		64.00%	1
Entre 40% a 0%	1	0.00%	1
<b>total entidades</b>	<b>20</b>		